



AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.

NIT. 811.021.151-6

RESOLUCIÓN No 041 (22 de Noviembre de 2016)

"Por medio del cual se liquida el presupuesto de rentas y gastos de la empresa Aguas & aseo de Yondó S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal a partir del primero (1) de enero de 2017 al treinta y uno (31) de diciembre de 2017"

EL GERENTE DE LA EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E.S.P

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de junta directiva número No. 008 del veintidós (22) de Noviembre de 2016, se aprobó el presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia fiscal a partir del primero (1) de enero de 2017 al treinta y uno (31) de diciembre de 2017.
2. Que es deber del gerente de la empresa Aguas & Aseo de Yondó S.A E.S.P, cumplir la constitución y las leyes de la república y propender por el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Entidad Territorial.

Que en mérito de lo antes expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR el presupuesto de ingresos de La Empresa AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P, en la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.428.000.000) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017), conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS ACUEDUCTO			
RUBRO	CONCEPTO	FONDO	VALOR
1	INGRESOS		847.080.000
1.1	VENTA DE SERVICIOS		342.000.000
1.1.01	ACUEDUCTO		342.000.000
1.1.01.01	RECURSOS PROPIOS		342.000.000
1.1.01.01.01	Venta de Servicios Acueducto	10101	327.000.000
1.1.01.01.02	Otros Ingresos Acueducto	10101	15.000.000



E. S. P.

AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.

NIT. 811.021.151-6

1.2	SUBSIDIOS		505.080.000
1.2.01	ACUEDUCTO		505.080.000
1.2.01.01	SUBSIDIOS ACUEDUCTO		505.080.000
1.2.01.01.01	Subsidios de Acueducto	10102	505.080.000
2	EGRESOS		847.080.000
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		317.612.693
2.1.01	ACUEDUCTO 59%		317.612.693
2.1.01.01	RECURSOS PROPIOS		308.714.794
2.1.01.01.1	SERVICIOS DE PERSONAL ACUEDUCTO		176.892.061
2.1.01.01.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA ACUEDUCTO		77.172.301
2.1.01.01.1.1.01	Sueldo De Personal De Nómina - Acueducto	10101	63.225.273
2.1.01.01.1.1.02	Subsidios de Transporte	10101	2.363.282
2.1.01.01.1.1.03	Intereses A Las Cesantías - Acueducto	10101	795.045
2.1.01.01.1.1.04	Prima De Servicios - Acueducto	10101	6.625.375
2.1.01.01.1.1.05	Vacaciones - Acueducto	10101	3.214.217
2.1.01.01.1.1.06	Otros Gastos por Servicios Personales- Dotacion Acdto	10101	949.109
2.1.01.01.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ACUEDUCTO		71.183.193
2.1.01.01.1.2.01	Honorarios - Acueducto	10101	71.183.193
2.1.01.01.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO - ACUEDUCTO		14.072.588
2.1.01.01.1.3.01	Aportes Para Riesgos Profesionales - Acueducto	10101	2.818.740
2.1.01.01.1.3.02	Aportes para Caja De Compensación Familiar- Acueducto	10101	4.628.473
2.1.01.01.1.3.03	Fondo De Cesantías - Acueducto	10101	6.625.375
2.1.01.01.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO ACUEDUCTO		14.463.979
2.1.01.01.1.4.01	Aportes Para Pensiones - Acueducto	10101	14.463.979
2.1.01.01.2	GASTOS GENERALES ACUEDUCTO		131.822.733
2.1.01.01.2.1	ADQUISICIONES DE BIENES ACUEDUCTO		20.761.764

Proyecto: Alexis Cardozo

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Galtán - Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 832 5371 - 832 5369 - e-mail: espysnde@gmail.com



E. S. P.

AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.

NIT. 811.021.151-6

2.1.01.01.2.1.01	Materiales Y Suministros - Acueducto	10101	20.761.764
2.1.01.01.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS ACUEDUCTO		111.060.969
2.1.01.01.2.2.01	Mantenimiento Y Reparaciones - Acueducto	10101	4.745.546
2.1.01.01.2.2.02	Adquisición de Bienes y Servicios - Acueducto	10101	11.863.865
2.1.01.01.2.2.03	Servicios Públicos De Telefonía - Acueducto	10101	13.050.252
2.1.01.01.2.2.04	Servicios Públicos De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo - Acueducto	10101	6.065.763
2.1.01.01.2.2.05	Servicios Públicos De Energía Eléctrica - Acueducto	10101	14.236.638
2.1.01.01.2.2.06	Viáticos Y Gastos De Viaje- Acueducto	10101	8.897.899
2.1.01.01.2.2.07	Seguros, Pólizas, Primas Y Otros - Acueducto	10101	8.897.899
2.1.01.01.2.2.08	Sentencias, Laudos y Conciliaciones - Acueducto	10101	593.193
2.1.01.01.2.2.09	Impuestos y Contribuciones - Acueducto	10101	29.659.663
2.1.01.01.2.2.10	Gastos Financieros - Acueducto	10101	6.525.126
2.1.01.01.2.2.11	Impresos Y Publicaciones - Acueducto	10101	3.559.159
2.1.01.01.2.2.12	Capacitación y Bienestar Social - Acueducto	10101	2.965.966
2.1.01.02	SUBSIDIOS DE SERVICIOS PUBLICOS ACUEDUCTO		8.897.899
2.1.01.02.1	SERVICIOS DE PERSONAL ACUEDUCTO		8.897.899
2.1.01.02.01.1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ACUEDUCTO		8.897.899
2.1.01.02.01.1.01	Remuneración Por Servicios Técnicos - Acueducto	10102	8.897.899
2.2	GASTOS DE OPERACIÓN		529.467.307
2.2.01	ACUEDUCTO - OPERATIVOS		529.467.307
2.2.01.01	RECURSOS PROPIOS		33.285.206
2.2.01.01.1	GASTOS GENERALES OPERATIVOS ACUEDUCTO		33.285.206
2.2.01.01.1.1	ADQUISICIONES DE BIENES OPERATIVOS ACUEDUCTO		17.060.104

Proyecto: Alexis Cardozo

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Gaitán - Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 832 5371 - 832 5369 - e-mail: cspyondo@gmail.com



E. S. P.

AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.

NIT. 811.021.151-6

2.2.01.01.1.1.01	Materiales Y Suministros Operativos- Acueducto	10101	14.829.831
2.2.01.01.1.1.02	Imprevistos Operativos-Acueducto	10101	2.230.273
2.2.01.01.1.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS ACUEDUCTO		16.225.102
2.2.01.01.1.2.01	Muestras (Agua cruda)	10101	13.259.136
2.2.01.01.1.2.02	Capacitación y Bienestar Social-Acueducto	10101	2.965.966
2.2.01.02	SUBSIDIOS DE SERVICIOS PUBLICOS ACUEDUCTO		496.182.101
2.2.01.02.1	SERVICIOS DE PERSONAL OPERATIVO ACUEDUCTO		375.854.116
2.2.01.02.1.1	SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS ASOCIADOS A LA NOMINA ACUEDUCTO		242.699.755
2.2.01.02.1.1.01	Sueldo De Personal Operativo - Acueducto	10102	172.939.232
2.2.01.02.1.1.02	Horas Extras Operativo-Acueducto	10102	13.524.806
2.2.01.02.1.1.03	Auxilio de Transporte Operativos-Acueducto	10102	16.542.974
2.2.01.02.1.1.04	Intereses A Las Cesantías Operativos- Acueducto	10102	1.755.662
2.2.01.02.1.1.05	Prima De Servicios Operativos - Acueducto	10102	14.630.518
2.2.01.02.1.1.06	Vacaciones Operativo- Acueducto	10102	13.815.471
2.2.01.02.1.1.07	Otros Gastos por Servicios Personales- Dotacion Operativos Accto	10102	9.491.092
2.2.01.02.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS OPERATIVOS ACUEDUCTO		39.150.755
2.2.01.02.1.2.01	Remuneración Por Servicios Técnicos Operativos- Acueducto	10102	17.795.798
2.2.01.02.1.2.02	Honorarios Operativos- Acueducto	10102	21.354.957
2.2.01.02.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO OPERATIVOS- ACUEDUCTO		51.711.892
2.2.01.02.1.3.01	Aportes Para Riesgos Profesionales Operativos - Acueducto	10102	23.548.026
2.2.01.02.1.3.02	Aportes para Caja De Compensación Familiar Operativos - Acueducto	10102	13.533.348

Proyecto: Afexis Cardozo

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Gaitán - Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 832 5371 - 832 5369 - e-mail:espyondo@gmail.com



AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.

NIT. 811.021.151-6

2.2.01.02.1.3.03	Fondo De Cesantías Operativos- Acueducto	10102	14.630.518
2.2.01.02.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO OPERATIVOS ACUEDUCTO		42.291.714
2.2.01.02.1.4.01	Aportes Para Pensiones Operativos- Acueducto	10102	42.291.714
2.2.01.02.2	GASTOS GENERALES OPERATIVOS ACUEDUCTO		120.327.985
2.2.01.02.2.1	ADQUISICIONES DE BIENES OPERATIVOS ACUEDUCTO		88.978.989
2.2.01.02.2.1.01	Insumos quimicos Acueducto	10102	53.387.394
2.2.01.02.2.1.02	Material de cobertura Acueducto	10102	21.354.957
2.2.01.02.2.1.02	Combustible - Acueducto	10102	14.236.638
2.2.01.02.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS ACUEDUCTO		31.348.996
2.2.01.02.2.2.01	Servicios Públicos De Energía Eléctrica - Operativos Acueducto	10102	27.286.890
2.2.01.02.2.2.02	Muestras (Agua cruda-Alcantarillado-Lixiviados)	10102	4.062.106
2.3	GASTOS DE INVERSION ACUEDUCTO		0
2.3.01	ACUEDUCTO		0
2.3.01.01	CONVENIOS ALCALDIA CON RECURSOS PROPIOS ACUEDUCTO		0
2.3.01.02	CONVENIOS ALCALDIA CON RECURSOS DE SGP ACUEDUCTO		0
2.3.01.03	CONVENIOS ALCALDIA CON RECURSOS DE SISTEMA GENERAL DE REGALIAS ACUEDUCTO		0
2.3.01.04	CONVENIOS ALCALDIA CON RECURSOS DE REGALIAS ACUEDUCTO		0

PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS ALCANTARILLADO			
RUBRO	CONCEPTO	FONDO	VALOR
1	INGRESOS		226.200.000
1.1	VENTA DE SERVICIOS		102.000.000
1.1.02	ALCANTARILLADO		102.000.000
1.1.02.01	RECURSOS PROPIOS		102.000.000

Proyector: Alexis Cardozo

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Gaicán - Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 832 5371 - 832 5369 - e-mail:espyondo@gmail.com



E. S. P.

AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.

NIT. 811.021.151-6

1.1.02.01.01	Venta de Servicios Alcantarillado	10101	92.000.000
1.1.02.01.02	Otros Ingresos Alcantarillado	10101	10.000.000
1.2	SUBSIDIOS		124.200.000
1.2.02	ALCANTARILLADO		124.200.000
1.2.02.01	SUBSIDIOS ALCANTARILLADO		124.200.000
1.2.02.01.01	Subsidios de Alcantarillado	10103	124.200.000
2	EGRESOS		226.200.000
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		95.487.736
2.1.02	ALCANTARILLADO 16%		95.487.736
2.1.02.01	RECURSOS PROPIOS		93.111.686
2.1.02.01.1	SERVICIOS DE PERSONAL ALCANTARILLADO		57.910.410
2.1.02.01.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA ALCANTARILLADO		31.281.746
2.1.02.01.1.1.01	Sueldo De Personal De Nómina - Alcantarillado	10101	27.557.403
2.1.02.01.1.1.02	Subsidios de Transporte Alcantarillado	10101	631.078
2.1.02.01.1.1.03	Intereses A Las Cesantías - Alcantarillado	10101	212.305
2.1.02.01.1.1.04	Prima De Servicios - Alcantarillado	10101	1.769.207
2.1.02.01.1.1.05	Vacaciones - Alcantarillado	10101	858.308
2.1.02.01.1.1.06	Otros Gastos por Servicios Personales- Dotacion Alcantarillado	10101	253.445
2.1.02.01.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ALCANTARILLADO		19.008.403
2.1.02.01.1.2.01	Honorarios - Alcantarillado	10101	19.008.403
2.1.02.01.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO - ALCANTARILLADO		3.757.873
2.1.02.01.1.3.01	Aportes Para Riesgos Profesionales - Alcantarillado	10101	752.702
2.1.02.01.1.3.02	Aportes para Caja De Compensación Familiar- Alcantarillado	10101	1.235.964
2.1.02.01.1.3.03	Fondo De Cesantías - Alcantarillado	10101	1.769.207
2.1.02.01.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO ALCANTARILLADO		3.862.388
2.1.02.01.1.4.01	Aportes Para Pensiones - Alcantarillado	10101	3.862.388
2.1.02.01.2	GASTOS GENERALES ALCANTARILLADO		35.201.276

Proyecto: Alexis Cárdeno

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Galván - Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 832 5371 - 832 5369 - e-mail: espyondo@ginail.com



E. S. P.

AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.

NIT. 811.021.151-6

2.1.02.01.2.1	ADQUISICIONES DE BIENES ALCANTARILLADO		5.544.117
2.1.02.01.2.1.01	Materiales Y Suministros - Alcantarillado	10101	5.544.117
2.1.02.01.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS ALCANTARILLADO		29.657.159
2.1.02.01.2.2.01	Mantenimiento Y Reparaciones - Alcantarillado	10101	1.267.226
2.1.02.01.2.2.02	Adquisición de Bienes y Servicios - Alcantarillado	10101	3.168.067
2.1.02.01.2.2.03	Servicios Públicos De Telefonía - Alcantarillado	10101	3.484.873
2.1.02.01.2.2.04	Servicios Públicos De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo - Alcantarillado	10101	1.619.770
2.1.02.01.2.2.05	Servicios Públicos De Energía Eléctrica - Alcantarillado	10101	3.801.680
2.1.02.01.2.2.06	Viáticos Y Gastos De Viaje- Alcantarillado	10101	2.376.050
2.1.02.01.2.2.07	Seguros, Pólizas, Primas Y Otros - Alcantarillado	10101	2.376.050
2.1.02.01.2.2.08	Sentencias, Laudos y Conciliaciones - Alcantarillado	10101	158.403
2.1.02.01.2.2.09	Impuestos y Contribuciones - Alcantarillado	10101	7.920.168
2.1.02.01.2.2.10	Gastos Financieros - Alcantarillado	10101	1.742.436
2.1.02.01.2.2.11	Impresos Y Publicaciones - Alcantarillado	10101	950.420
2.1.02.01.2.2.12	Capacitación y Bienestar Social - Alcantarillado	10101	792.016
2.1.02.02	SUBSIDIOS DE SERVICIOS PUBLICOS ALCANTARILLADO		2.376.050
2.1.02.02.1	SERVICIOS DE PERSONAL ALCANTARILLADO		2.376.050
2.1.02.02.01.1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ALCANTARILLADO		2.376.050
2.1.02.02.01.1.01	Remuneración Por Servicios Técnicos - Alcantarillado	10102	2.376.050
2.2	GASTOS DE OPERACIÓN		130.712.264
2.2.02	ALCANTARILLADO - OPERATIVOS		130.712.264
2.2.02.01	RECURSOS PROPIOS		8.888.314
2.2.02.01.1	GASTOS GENERALES OPERATIVOS ALCANTARILLADO		8.888.314

Proyecto: Alexis Cardozo

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Gaitán - Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 832 5371 - 832 5369 - e-mail:espyondo@gmail.com



E. S. P.

AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.

NIT. 811.021.151-6

2.2.02.01.1.1	ADQUISICIONES DE BIENES OPERATIVOS ALCANTARILLADO		4.555.645
2.2.02.01.1.1.01	Materiales Y Suministros Operativos- Alcantarillado	10101	3.960.084
2.2.02.01.1.1.02	Imprevistos Operativos-Alcantarillado	10101	595.561
2.2.02.01.1.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS ALCANTARILLADO		4.332.669
2.2.02.01.1.2.01	Muestras (Alcantarillado)	10101	3.540.653
2.2.02.01.1.2.02	Capacitación y Bienestar Social-Alcantarillado	10101	792.016
2.2.02.02	SUBSIDIOS DE SERVICIOS PUBLICOS ACUEDUCTO		121.823.950
2.2.02.02.1	SERVICIOS DE PERSONAL OPERATIVO ALCANTARILLADO		89.692.169
2.2.02.02.1.1	SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS ASOCIADOS A LA NOMINA ALCANTARILLADO		54.135.297
2.2.02.02.1.1.01	Sueldo De Personal Operativo - Alcantarillado	10103	35.506.799
2.2.02.02.1.1.02	Horas Extras Operativo-Alcantarillado	10103	3.611.596
2.2.02.02.1.1.03	Auxilio de Transporte Operativos- Alcantarillado	10103	4.417.552
2.2.02.02.1.1.04	Intereses A Las Cesantías Operativos- Alcantarillado	10103	468.823
2.2.02.02.1.1.05	Prima De Servicios Operativos - Alcantarillado	10103	3.906.860
2.2.02.02.1.1.06	Vacaciones Operativo- Alcantarillado	10103	3.689.214
2.2.02.02.1.1.07	Otros Gastos por Servicios Personales- Dotación Operativos Alcantarillado	10103	2.534.453
2.2.02.02.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS OPERATIVOS ALCANTARILLADO		10.454.621
2.2.02.02.1.2.01	Remuneración Por Servicios Técnicos Operativos- Alcantarillado	10103	4.752.100
2.2.02.02.1.2.02	Honorarios Operativos- Alcantarillado	10103	5.702.521
2.2.02.02.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO OPERATIVOS- ALCANTARILLADO		13.808.884
2.2.02.02.1.3.01	Aportes Para Riesgos Profesionales Operativos - Alcantarillado	10103	6.288.147

Proyecto: Alexis Cardozo

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Gaitán - Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 832 5371 - 832 5349 - e-mail: espyondo@guaf.com



E. S. P.

AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.

NIT. 811.021.151-6

2.2.02.02.1.3.02	Aportes para Caja De Compensación Familiar Operativos - Alcantarillado	10103	3.613.877
2.2.02.02.1.3.03	Fondo De Cesantías Operativos- Alcantarillado	10103	3.906.860
2.2.02.02.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO OPERATIVOS ALCANTARILLADO		11.293.367
2.2.02.02.1.4.01	Aportes Para Pensiones Operativos- Alcantarillado	10103	11.293.367
2.2.02.02.2	GASTOS GENERALES OPERATIVOS ALCANTARILLADO		32.131.781
2.2.02.02.2.1	ADQUISICIONES DE BIENES OPERATIVOS ALCANTARILLADO		23.760.503
2.2.02.02.2.1.01	Insumos químicos Alcantarillado	10103	14.256.302
2.2.02.02.2.1.02	Material de cobertura Alcantarillado	10103	5.702.521
2.2.02.02.2.1.02	Combustible - Alcantarillado	10103	3.801.680
2.2.02.02.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS ALCANTARILLADO		8.371.278
2.2.02.02.2.2.01	Servicios Públicos De Energía Eléctrica - Operativos Alcantarillado	10103	7.286.554
2.2.02.02.2.2.02	Muestras (Alcantarillado)	10103	1.084.724
2.3	GASTOS DE INVERSION ALCANTARILLADO		0
2.3.02	ALCANTARILLADO		0
2.3.02.01	CONVENIOS ALCALDIA CON RECURSOS PROPIOS ALCANTARILLADO		0
2.3.02.02	CONVENIOS ALCALDIA CON RECURSOS DE SGP ALCANTARILLADO		0
2.3.02.03	CONVENIOS ALCALDIA CON RECURSOS DE SISTEMA GENERAL DE REGALIAS ALCANTARILLADO		0
2.3.02.04	CONVENIOS ALCALDIA CON RECURSOS DE REGALIAS ALCANTARILLADO		0

PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS ASEO			
RUBRO	CONCEPTO	FONDO	VALOR
1	INGRESOS		354.720.000
1.1	VENTA DE SERVICIOS		156.000.000

Proyecto: Alexis Cardozo

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Galitán - Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 832.5371 - 832.5369 - e-mail:espyondo@gmail.com



E. S. P.

AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.

NIT. 811.021.151-6

1.1.03	ASEO		156.000.000
1.1.03.01	RECURSOS PROPIOS		156.000.000
1.1.03.01.01	Venta de Servicios Aseo	10101	144.000.000
1.1.03.01.02	Otros Ingresos Aseo	10101	12.000.000
1.2	SUBSIDIOS		198.720.000
1.2.03	ASEO		198.720.000
1.2.03.01	SUBSIDIOS ASEO		198.720.000
1.2.03.01.01	Subsidios de Aseo	10104	198.720.000
2	EGRESOS		354.720.000
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		145.787.659
2.1.03	ASEO 25%		145.787.659
2.1.03.01	RECURSOS PROPIOS		142.061.608
2.1.03.01.1	SERVICIOS DE PERSONAL ASEO		86.860.007
2.1.03.01.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA ASEO		45.101.733
2.1.03.01.1.1.01	Sueldo De Personal De Nómina - Aseo	10101	39.261.324
2.1.03.01.1.1.02	Subsidios de Transporte Aseo	10101	989.640
2.1.03.01.1.1.03	Intereses A Las Cesantías - Aseo	10101	332.930
2.1.03.01.1.1.04	Prima De Servicios - Aseo	10101	2.774.418
2.1.03.01.1.1.05	Vacaciones - Aseo	10101	1.345.975
2.1.03.01.1.1.06	Otros Gastos por Servicios Personales- Dotacion Aseo	10101	397.446
2.1.03.01.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASEO		29.808.404
2.1.03.01.1.2.01	Honorarios - Aseo	10101	29.808.404
2.1.03.01.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO - ASEO		5.892.987
2.1.03.01.1.3.01	Aportes Para Riesgos Profesionales - Aseo	10101	1.180.366
2.1.03.01.1.3.02	Aportes para Caja De Compensación Familiar- Aseo	10101	1.938.203
2.1.03.01.1.3.03	Fondo De Cesantías - Aseo	10101	2.774.418



E. S. P.

AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.

NT. 811.021.151-6

2.1.03.01.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO ASEO		6.056.883
2.1.03.01.1.4.01	Aportes Para Pensiones - Aseo	10101	6.056.883
2.1.03.01.2	GASTOS GENERALES ASEO		55.201.601
2.1.03.01.2.1	ADQUISICIONES DE BIENES ASEO		8.694.119
2.1.03.01.2.1.01	Materiales Y Suministros - Aseo	10101	8.694.119
2.1.03.01.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS ASEO		46.507.482
2.1.03.01.2.2.01	Mantenimiento Y Reparaciones - Aseo	10101	1.987.228
2.1.03.01.2.2.02	Adquisicion de Bienes y Servicios - Aseo	10101	4.968.068
2.1.03.01.2.2.03	Servicios Públicos De Telefonía - Aseo	10101	5.464.875
2.1.03.01.2.2.04	Servicios Públicos De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo - Aseo	10101	2.540.077
2.1.03.01.2.2.05	Servicios Públicos De Energía Eléctrica - Aseo	10101	5.961.682
2.1.03.01.2.2.06	Viáticos Y Gastos De Viaje- Aseo	10101	3.726.051
2.1.03.01.2.2.07	Seguros, Pólizas, Primas Y Otros - Aseo	10101	3.726.051
2.1.03.01.2.2.08	Sentencias, Laudos y Conciliaciones - Aseo	10101	248.404
2.1.03.01.2.2.09	Impuestos y Contribuciones - Aseo	10101	12.420.169
2.1.03.01.2.2.10	Gastos Financieros - Aseo	10101	2.732.438
2.1.03.01.2.2.11	Impresos Y Publicaciones - Aseo	10101	1.490.421
2.1.03.01.2.2.12	Capacitación y Bienestar Social - Aseo	10101	1.242.018
2.1.03.02	SUBSIDIOS DE SERVICIOS PUBLICOS ASEO		3.726.051
2.1.03.02.1	SERVICIOS DE PERSONAL ASEO		3.726.051
2.1.03.02.01.1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASEO		3.726.051
2.1.03.02.01.1.01	Remuneración Por Servicios Técnicos - Aseo	10102	3.726.051

Proyecto: Alexis Cardozo

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Gaitán - Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 832 5371 - 832 5369 - e-mail:espyondo@gmail.com



E. S. P.

AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.

NIT. 811.021.151-6

2.2	GASTOS DE OPERACIÓN		208.932.341
2.2.03	ASEO - OPERATIVOS		208.932.341
2.2.03.01	RECURSOS PROPIOS		13.938.392
2.2.03.01.1	GASTOS GENERALES OPERATIVOS ASEO		13.938.392
2.2.03.01.1.1	ADQUISICIONES DE BIENES OPERATIVOS ASEO		7.144.027
2.2.03.01.1.1.01	Materiales Y Suministros Operativos- Aseo	10101	6.210.085
2.2.03.01.1.1.02	Imprevistos Operativos-Aseo	10101	933.942
2.2.03.01.1.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS ACUEDUCTO		6.794.365
2.2.03.01.1.2.01	Muestreos (Lixiviados)	10101	5.552.347
2.2.03.01.1.2.02	Capacitacion y Binestar Social-Aseo	10101	1.242.018
2.2.03.02	SUBSIDIOS DE SERVICIOS PUBLICOS ASEO		194.993.949
2.2.03.02.1	SERVICIOS DE PERSONAL OPERATIVO ASEO		144.605.851
2.2.03.02.1.1	SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS ASOCIADOS A LA NOMINA ASEO		88.846.628
2.2.03.02.1.1.01	Sueldo De Personal Operativo - Aseo	10104	59.633.969
2.2.03.02.1.1.02	Horas Extras Operativo-Aseo	10104	5.663.598
2.2.03.02.1.1.03	Auxilio de Transporte Operativos-Aseo	10104	6.927.474
2.2.03.02.1.1.04	Intereses A Las Cesantías Operativos-Aseo	10104	735.195
2.2.03.02.1.1.05	Prima De Servicios Operativos - Aseo	10104	6.126.622
2.2.03.02.1.1.06	Vacaciones Operativo-Aseo	10104	5.785.315
2.2.03.02.1.1.07	Otros Gastos por Servicios Personales-Dotacion Operativos Aseo	10104	3.974.455
2.2.03.02.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS OPERATIVOS ASEO		16.394.624
2.2.03.02.1.2.01	Remuneración Por Servicios Técnicos Operativos-Aseo	10104	7.452.102

Proyecto: Alexis Cardozo

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Gaitán - Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 832 5371 - 832 5369 - e-mail:espyondo@gmail.com



AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.

NIT. 811.021.151-6

2.2.03.02.1.2.02	Honorarios Operativos-Aseo	10104	8.942.522
2.2.03.02.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO OPERATIVOS- ASEO		21.654.680
2.2.03.02.1.3.01	Aportes Para Riesgos Profesionales Operativos - Aseo	10104	9.860.883
2.2.03.02.1.3.02	Aportes para Caja De Compensación Familiar Operativos - Aseo	10104	5.667.175
2.2.03.02.1.3.03	Fondo De Cesantias Operativos- Aseo	10104	6.126.622
2.2.03.02.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO OPERATIVOS ASEO		17.709.919
2.2.03.02.1.4.01	Aportes Para Pensiones Operativos-Aseo	10104	17.709.919
2.2.03.02.2	GASTOS GENERALES OPERATIVOS ASEO		50.388.098
2.2.03.02.2.1	ADQUISICIONES DE BIENES OPERATIVOS ASEO		37.260.508
2.2.03.02.2.1.01	Insumos quimicos Aseo	10104	22.356.304
2.2.03.02.2.1.02	Material de cobertura Aseo	10104	8.942.522
2.2.03.02.2.1.02	Combustible - Aseo	10104	5.961.682
2.2.03.02.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS ASEO		13.127.590
2.2.03.02.2.2.01	Servicios Públicos De Energía Eléctrica - Operativos Aseo	10104	11.426.556
2.2.03.02.2.2.02	Muestreos (Lixiviados)	10104	1.701.034
2.3	GASTOS DE INVERSION ASEO		0
2.3.03	ASEO		0
2.3.03.01	CONVENIOS ALCALDIA CON RECURSOS PROPIOS ASEO		0
2.3.03.02	CONVENIOS ALCALDIA CON RECURSOS DE SGP ASEO		0
2.3.03.03	CONVENIOS ALCALDIA CON RECURSOS DE SISTEMA GENERAL DE REGALIAS ASEO		0

Handwritten signature or mark.

Proyecto: Aféxis Cardozo

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Gallán - Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 832 5371 - 832 5369 - e-mail:espyondó@gmail.com



AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.

NIT. 811.021.151-6

2.3.03.04	CONVENIOS ALCALDIA CON RECURSOS DE REGALIAS ASEO		0
-----------	---	--	---

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el presupuesto de egresos e inversiones de la Empresa AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P, Antioquia, para la vigencia comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil QUINCE (2016), la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.428.000.000) , discriminado por servicios así: ingresos y egresos de acueducto por valor de \$ 847.080.000 ingresos y egresos alcantarillado por valor de \$ 226.200.000 e ingresos y egresos de aseo por valor de \$ 354.720.000.

ARTICULO TERCERO: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES. Las disposiciones generales de la presente resolución son las establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 111 de 1996 y sus respectivos decretos reglamentarios.

- a) Las disposiciones generales rigen para las diferentes unidades y dependencias administrativas de la empresa de Servicios Públicos de Yondó.
- b) Las afectaciones del presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios. En el respectivo rubro presupuestal se deberán tener en cuenta los costos imprevistos, los ajustes y la revisión de valores e intereses moratorios derivados de los respectivos compromisos.
- c) Prohíbase tramitar o legalizar actos administrativos y obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no se reúnan los requisitos y las formalidades presupuestales o se configuren como hechos cumplidos. El ordenador del gasto responderá disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.
- d) Las obligaciones y compromisos que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad se podrán pagar con los recursos corrientes de la vigencia fiscal de 2017 cualquiera sea el momento de su causación.
- e) El gerente queda facultado para realizar aprobaciones presupuestales, adiciones presupuestales, así como efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del presupuesto sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley y los actos administrativos internos de la empresa.
- f) Autorícese al gerente a partir del primero (1) de enero de año dos mil diecisiete (2017) para adicionar por resolución al presupuesto los recursos del crédito aprobados y los ingresos provenientes de convenios, contratos y aportes con destinación específica que se obtenga o celebren con entidades del Gobierno



E. S. P.

AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.

NIT. 811.021.151-6

- Nacional y Departamental, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política.
- g) El Gerente deberá expedir la resolución de liquidación del presupuesto y en ella se realizarán las correcciones conceptuales, aritméticas y ortográficas para la correcta ejecución del presupuesto.
 - h) La Tesorería deberá llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal y la Contraloría General de la Nación y Departamental de Antioquia ejercerán el respectivo control fiscal de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.
 - i) El Gerente queda facultado para suscribir contratos, convenios y acuerdos a que haya lugar de conformidad con las normas de contratación administrativa vigente, para el correcto cumplimiento de los programas contemplados en el Presupuesto de rentas e ingresos establecido para el año 2017.
 - j) El Gerente podrá efectuar créditos de tesorería cuando las situaciones de liquidez de la entidad así lo indiquen. El manejo de estos créditos debe realizarse según las estipulaciones establecidas por el Estatuto Orgánico de Presupuesto y deberán pagarse durante la vigencia fiscal. Los gastos financieros que se ocasionen por estos créditos se cargarán al rubro presupuestal destinado para este fin y propósito dentro del presupuesto.
 - k) Para todos los efectos legales en la ejecución del presupuesto se tendrán como normas rectoras las establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 111 de 1996 y las demás que se expidieren.

CAPITULO I DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO CUARTO. De conformidad con el Estatuto Orgánico, el Presupuesto de Rentas contiene la estimación de los Ingresos Corrientes que se espera recaudar durante el año fiscal, los recursos de capital, los fondos especiales y los recursos de los establecimientos públicos. En ningún caso se podrán percibir recursos que no se encuentren debidamente incluidos en el Presupuesto, excepto en aquellos casos en que el recurso pertenezca a aportes de Convenios de Cofinanciación, aportes, donaciones y contribuciones los cuales serán debidamente adicionados mediante Resolución.

La totalidad de los ingresos recaudados e incluidos en el Presupuesto deberán ser consignados en las cuentas bancarias de la ESP Yondó y en caso de iliquidez, se podrán hacer traslados entre las mismas utilizando el crédito interno de tesorería para cumplir con cada una de las obligaciones contraídas por la ESP Yondó, sin violación del principio de Unidad de Caja, contenido en el Artículo 19 del Acuerdo 0019 de 2006 y la Ley 715 de 2001.

INGRESOS CORRIENTES

Proyecto: Alexis Cardozo

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Gaitán - Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 832 5371 - 832 5369 - e-mail: espyondo@gmail.com



E. S. P.

AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.

NIT: 811.021.151-6

Se encuentran conformados por los que en forma permanente y en razón de sus funciones y competencias obtiene la ESP Yondó y que no se originan por efectos contables o presupuestales, por variación en el patrimonio o por la creación de un pasivo. Las demás subclasificaciones se rigen por las normas Orgánicas de Presupuesto.

VENTA DE SERVICIOS

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la ESP Yondó provenientes de la comercialización de servicios en desarrollo de las actividades ordinarias.

ARTICULO QUINTO. Todas las rentas que recaude el Tesorero de la ESP Yondó en la Vigencia harán parte del Presupuesto y serán utilizadas para cancelar los compromisos que la ESP adquiera por cualquier concepto excepto aquellas a las cuales la Ley les ha dado una destinación específica.

CAPITULO II DE LOS GASTOS

ARTICULO SEXTO. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con Certificado de Disponibilidad previo, que garantice la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con el respectivo Registro Presupuestal para que los recursos con él financiados no sean comprometidos para ningún otro fin, esta operación es un Registro de perfeccionamiento de estos Actos Administrativos (Decreto 111 de 1996 Artículo 71; Decreto 568 de 1996 Artículos 19 y 20). Por tanto el Gerente de la ESP YONDÓ deberá solicitar el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal al Grupo de Presupuesto, antes de cualquier gasto, contrato o convenio.

La persona encargada del Almacén de la ESP elaborará el respectivo Plan de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública que requiera para su funcionamiento; el cual será sometido a consideración del Gerente y se publicará en el SECOP y en la página web institucional, conforme lo indica el Artículo 8.1.19 del Decreto 0734 de 2012.

Los ordenadores del gasto solamente podrán autorizar avances para viáticos, gastos de viaje y gastos urgentes que requieran ser cancelados inmediatamente.

Cuando se presente la necesidad de celebrar contratos que comprometen más de una vigencia fiscal, deberá solicitar autorización a la Junta Directiva.

Ningún funcionario podrá obligarse a hacer gastos ni contraer obligaciones con cargo a apropiaciones inexistentes, o que no tengan saldo disponible en el momento de contraer la obligación. Cuando se incrementa un servicio imputable a una partida determinada del presupuesto, deberá adicionarse simultáneamente la apropiación presupuestal correspondiente a un valor igual que al del nuevo gasto.



E. S. P.

AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.

NIT. 811.021.151-6

PRELACIÓN DE GASTOS

El orden de la prelación de gastos para la ejecución de este presupuesto será el siguiente: Servicios Personales, Calamidades Públicas, Deuda Pública, Gastos Generales, Inversión y Transferencias.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los Gastos de Funcionamiento son los gastos necesarios para el normal ejercicio de las funciones de la ESP Yondó, constituyen gastos de funcionamiento los Servicios Personales, Gastos Generales y Transferencias.

GASTOS DE PERSONAL

Se consideran servicios personales aquellos trabajos ejecutados por el personal de nómina, contrato, supernumerario, técnico o jornal y vinculado a la ESP Yondó, bien sea que predomine en ellos el trabajo intelectual, operativo o manual; se incluye también los egresos causados por las prestaciones sociales de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

El aumento de las asignaciones civiles, prestaciones sociales, primas o nuevas erogaciones que se adopten por Acuerdo, solo tendrán vigencia una vez queden incluidas en el presupuesto las partidas adicionales para atender el gasto respectivo.

Aprobadas las vacaciones, deberá hacerse uso de ellas y no podrán ser compensadas en dinero a excepción de los casos en que mediante solicitud expresa sean aprobadas por el Gerente.

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA.

Comprende la remuneración por concepto de sueldo y demás factores salariales legalmente establecidos de los Servidores Públicos vinculados a la Planta de Personal.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten el Servicio Calificado o Profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional para desarrollar actividades netamente temporales.

SUELDO PERSONAL DE NOMINA



E. S. P.

AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.

NIT. 811.021.151-6

El sueldo personal de nómina lo constituye: La asignación básica, para retribuir la prestación de los servicios de los empleados públicos y trabajadores oficiales debidamente posesionados en los cargos de planta y los incrementos de dichos conceptos.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

El subsidio de transporte se cancela a los empleados públicos que por Ley tienen derecho y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales que laboren en localidades expresamente determinadas, según cuantías y condiciones debidamente establecidas por la Ley. Cuando la ESP Yondó suministre el transporte a los servidores no habrá lugar a este reconocimiento.

El auxilio patronal de transporte se cancelará a los servidores públicos que devengan hasta dos veces el salario mínimo legal vigente.

PRIMA DE SERVICIOS

La prima de servicio es el reconocimiento en dinero de 15 días de remuneración, que se pagará en los primeros 15 días del mes de julio de cada año, y 15 días en el mes de diciembre de cada año; si no se ha laborado el año completo, tendrá derecho al pago en forma proporcional al tiempo laborado.

VACACIONES

Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a 15 días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efectos de vacaciones.

HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS

Las horas extras y días festivos se deben cancelar a los trabajadores oficiales por el trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria, diurna o nocturna y en días dominicales y festivos, en razón de la naturaleza del trabajo con las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

La indemnización por vacaciones se cancela al personal que se desvincule del organismo, o quienes por necesidad del servicio no puedan tomar el tiempo de las vacaciones causadas y no disfrutadas.

Se cancela con cargo al Presupuesto vigente, cualquiera sea el año de su causación.



E. S. P.

AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.

NIT. 811.021.151-6

DOTACIÓN

Tiene derecho a la dotación (Calzado y Vestido de Labor) el trabajador cuya remuneración mensual no exceda dos veces el salario mínimo. Esta se cancelará tres veces durante el año (30 de Abril, 31 de Agosto y 20 de Diciembre).

Dicha Obligación cubija a todos los empleadores que habitualmente ocupe uno o más trabajadores permanentes.

SUPERNUMERARIOS

Se consideran supernumerarios al personal ocasional que la Ley o Acuerdo autorice nombrar, para suplir a los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, o para desarrollar actividades netamente transitorias que no se puedan atender con empleados de planta, en ningún caso la vinculación de este personal deberá exceder el tiempo de tres meses, salvo aquellas autorizadas por la Ley. Por este rubro se pagan prestaciones sociales y transferencias a que tengan derecho.

HONORARIOS

Se cancela honorarios a las personas naturales o jurídicas por los servicios profesionales prestados en forma transitoria o esporádica, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de funciones a cargo del Organismo contratante, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta.

REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS

Se cancela remuneración por servicios técnicos a las personas naturales o jurídicas, que prestan en forma continua o no, asuntos propios del organismo, que no pueden ser atendidos por el personal de planta de conformidad con el régimen contractual vigente.

GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES

Se consideran como tales, aquellos gastos que no se encuentran bajo las denominaciones anteriores.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tiene como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud Privadas, así como las administradoras privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.



E. S. P.

AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.

NIT. 811.021.151-6

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO.

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tiene como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como SENA, ICBF, Fondo Nacional de Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud Públicas, así como las administradoras públicas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

TRANSFERENCIAS

Son los gastos causados por los aportes a otras entidades oficiales adscritas a entidad territorial o a instituciones públicas o privadas por cuotas patronales de salud, pensiones, cesantías, etc., siempre y cuando sean originadas en una acción legal. Las transferencias no implican contraprestación de servicios personales o en bienes y servicio y se clasifican en los siguientes rubros:

1) SUBSIDIO FAMILIAR

Corresponde al 4% sobre los conceptos de sueldos y jornales en calidad de subsidio familiar para los empleados y trabajadores.

2) APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Comprende el aporte patronal de la cotización al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al pago de cuotas pensionales y provisionales a los fondos o entidades respectivas que por estos conceptos se hagan de acuerdo a la Ley y a la Convención Colectiva de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos.

3) CESANTÍAS

Comprende el pago de cesantías definitivas de las mismas según el caso de acuerdo a lo estipulado por las normas y Convenciones Colectivas. Se cancelarán por este rubro igualmente las transferencias a Fondos Públicos o Privados de Cesantías en los que se encuentren afiliados los empleados y trabajadores de la entidad se incluyen también las provisiones y pasivos correspondientes también a vigencias anteriores.

4) INTERESES A LAS CESANTÍAS

Comprende el 12% anual sobre el saldo de cesantías a 31 de Diciembre de cada año que tengan, los trabajadores del municipio regulado por la Convención Colectiva y Empleados de acuerdo al régimen que pertenezcan,

GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el órgano cumpla con sus funciones asignadas por la Constitución y la Ley; y con el pago de los Impuestos y Multas a que estén sometidas legalmente y para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

ADQUISICIÓN DE EQUIPO



E. S. P.

AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.

NIT. 811.021.151-6

Por compra de equipo se puede cancelar la adquisición de bienes de consumo duradero que deban inventariarse y que no están destinados a la producción de otros bienes y servicios. En este Artículo se debe incluir bienes como Muebles y Enseres, Equipos de Oficina, Cafetería, mecánico –automotores y demás que cumplan con las características de esta definición.

Las adquisiciones se harán con sujeción al Plan de Adquisiciones de bienes, servicios y obra Pública y demás normas legales.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se pueden cancelar las adquisiciones de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungible que no se deben inventariar ni son objeto de devolución, como papelería, útiles de oficina, disquetes para computadores, insumos para automotores (con excepción de repuestos).

MANTENIMIENTO

Se puede cancelar la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, incluyendo las llantas, repuestos y accesorios que se requieran para estas finalidades.

SERVICIOS PÚBLICOS

Son las erogaciones por concepto de servicio de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, teléfono y compra de líneas telefónicas, contribuciones especiales para la superintendencia de servicios públicos y demás servicios públicos domiciliarios.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Se paga el reconocimiento para el alojamiento, alimentación y pasajes aéreos y terrestres a los empleados públicos, no podrán imputarse a este rubro viáticos y pasajes de contratistas, salvo que se haya estipulado así en el respectivo contrato.

SEGUROS

Se puede pagar el costo previsto en los contratos las pólizas para amparar los inmuebles, maquinaria, vehículos y equipos de propiedad de la ESP Yondó, incluyendo además las pólizas a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes que conforme a las disposiciones legales vigentes, deben ser concordantes a la responsabilidad al manejo de los recursos.

II. INVERSIÓN

Son gastos de inversión aquellas erogaciones susceptibles de causar rendimientos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.



E. S. P.

AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.

NIT. 811.021.151-6

ARTICULO SÉPTIMO. Los compromisos y las obligaciones correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado igual tratamiento se dará a los recursos provenientes del Sistema General de Regalías, y otros.

ARTICULO OCTAVO. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender los costos de matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos. Sin embargo, su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna.

Los costos de los programas de bienestar social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTICULO NOVENO. La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto de la ESP, para su funcionamiento y organización requieren de un Plan Anual de Adquisiciones.

Este plan deberá aprobarse por el Gerente y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas o según si las necesidades de adquisición de la ESP Yondó varían.

ARTICULO DECIMO. El representante legal y el Tesorero o pagador deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.

El incumplimiento de esta disposición es causal de mala conducta del representante legal y el Tesorero.

CAPITULO IV DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTICULO DECIMO PRIMERO. La asunción de Vigencias Futuras serán tramitadas en cumplimiento del Estatuto Orgánico de Presupuesto, la ley 819 de 2003 y normas que regulen y sean aplicables.

CAPITULO V DISPOSICIONES VARIAS



E. S. P.

AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.

NIT. 811.021.151-6

ARTICULO DECIMO TERCERO. El representante Legal de la Entidad en el Decreto de Liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

ARTICULO DECIMO CUARTO. La presente Resolución rige y surte efectos a partir del primero de enero de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yondó, Antioquia a los veintidós (22) días del mes noviembre de dos mil dieciséis (2016)


JOSE ROMAN DEVIA PEÑATE
Gerente